



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.850,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.870,00
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	44.905,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	104.245,41

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.750,00
6.	Enajenación de inversiones reales	326,00
7.	Transferencias de capital	26.569,41
	Total presupuesto	104.245,41

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez